

• Historia de Roma

Orígenes legendarios de Roma

Según la leyenda, Roma fue fundada en el 753 a.C. por Rómulo y Remo, los hermanos gemelos hijos de Rea Silvia, una virgen vestal hija de Numitor, rey de la cercana Alba Longa (en el antiguo Lacio). Una tradición más antigua remonta la ascendencia de los romanos a los troyanos y a su líder Eneas, cuyo hijo Ascanio o Julio fue el fundador y primer rey de Alba Longa. Los relatos sobre el reinado de Rómulo destacan el rapto de las sabinas y la guerra contra los sabinos, dirigidos por Tito Tacio, y señalan también la unión de los pueblos latino y sabino. La referencia a los tres pueblos en la leyenda de Rómulo (ramnes o ramneses; titios, equiparados a los sabinos; y lúceres, los etruscos), que formaban parte de un nuevo Estado, sugiere que Roma fue creada por una amalgama de latinos, sabinos y etruscos.

Según la leyenda, la ciudad fue fundada por Rómulo (y su hermano Remo, según algunas versiones) en el año 753 a.C. Aunque las pruebas arqueológicas indican que existió vida humana en este lugar con anterioridad, un extenso asentamiento humano bien podría datar de esta fecha. Se han encontrado en la colina Palatina indicios de una aldea de la edad del hierro, de mediados del siglo VIII a.C. La leyenda del rapto de las sabinas y la consiguiente fusión de romanos y sabinos también se apoya en restos arqueológicos constatados.

La antigua Roma era un reino basado en dos estamentos, los patricios (nobles) y los plebeyos, que carecían de derechos civiles y políticos. El Senado, o Consejo de Ancianos, elegía a los monarcas y limitaba su poder.

La República de Roma

Desde el siglo VII hasta el siglo VI a.C. los reyes etruscos dominaron Roma, pero hacia el 510 a.C. se estableció la República cuando el último monarca, Tarquino el Soberbio, fue destronado. A partir de entonces Roma empezó a absorber las regiones periféricas. A raíz de la invasión gala a principios del siglo IV a.C., se construyó alrededor de la ciudad la llamada Muralla servia. El primer acueducto de Roma se construyó en el siglo 312 a.C.; al mismo tiempo, se construyó la Vía Apia que enlazaba la ciudad con el sur de Italia. Roma siguió expandiéndose tanto durante como después de las Guerras Púnicas (264–146 a.C.). Durante este tiempo se edificó la primera basílica, en el 184 a.C., en el Foro.

Tras los asesinatos de los hermanos Tiberio (133 a.C.) y Cayo Sempronio Graco (121 a.C.), quienes habían intentado llevar a cabo una reforma agraria que permitiera acceder a la posesión de tierras a los plebeyos, la ciudad experimentó un periodo de inestabilidad que llegó a su cenit con las guerras civiles del siglo I a.C. Por último, Julio César se convirtió en dictador e instituyó una serie de reformas. El Foro se había sobrecargado de edificios y monumentos, por lo que procedió a su ampliación creando el Foro de César y se completó durante el mandato de Augusto, primer emperador, quien también construyó el llamado Foro de Augusto.

El Imperio de Roma

A comienzos de este periodo, Roma se había convertido en el centro del Imperio y de ella partía el sistema viario que ponía en contacto sus diferentes regiones, por lo que bien podía ser considerada como la capital del mundo. Esta vasta aglomeración estaba dotada con una red que permitía el abastecimiento de agua y otra de alcantarillado, pero superpoblados vecindarios pobres eran causa de frecuentes incendios. Por este motivo, el emperador Augusto instituyó las *vigilias*, o bomberos con poderes policiales. A pesar de todo, en el 64 d.C., un desastroso incendio destruyó gran parte del centro de la ciudad. Para Nerón, emperador entonces en el poder, esta fue la oportunidad de construir su palacio de la Casa Dorada.

La dinastía Flavia (69–96 d.C.) inició, para ganarse el favor del pueblo romano, un programa de obras

públicas; la más destacada de éstas fue el anfiteatro conocido como Coliseo, donde se representaban juegos entre gladiadores e incluso batallas navales (naumaquias) sobre el escenario que eran enormemente populares. En aquel tiempo no había una producción a gran escala en Roma y no se generaba trabajo suficiente para tanta población, de ahí que para evitar revueltas populares fuera frecuente la distribución de alimentos entre el pueblo y la celebración de espectáculos gratuitos en el Coliseo, manteniendo así la política de 'pan y circo' que comenzó en la época republicana. También eran frecuentes las representaciones gratuitas en teatros públicos.

El emperador Trajano mandó construir a principios del siglo II el último de los foros imperiales. Por entonces, los baños termales, algunos incluso con bibliotecas, se habían convertido en una parte esencial de la vida de la ciudad; los más grandes fueron las termas construidas por Caracalla y Diocleciano en el siglo III. Puesto que el declive llamaba a las puertas del Imperio, se levantó en el siglo III otra muralla rodeando la ciudad. En el siguiente siglo, no obstante, era obvio que la corte imperial tendría que estar más próxima a la frontera. El emperador Constantino I el Grande fundó la ciudad de Constantinopla para ser la 'nueva roma' cristiana. Aunque entonces Roma empezaba a deteriorarse seriamente, se edificaron en este periodo las primeras basílicas cristianas más importantes, entre ellas la de San Pedro.

• Ley de las Doce Tabas

El más antiguo código de Derecho romano. Fue redactado entre los años 451 y 450 a.C., y tomó como fuente el Derecho oral existente en aquel momento. Sus autores fueron 10 magistrados denominados decenviros, y se inscribió sobre tablas de bronce o madera que fueron colocadas en el principal foro romano. Parece ser que la Ley de las Doce Tabas fue establecida para aplacar las reclamaciones de los *plebeyos*, que mantenían que sus libertades no se encontraban protegidas de forma conveniente por el Derecho escrito, al menos tal y como lo aplicaban los jueces *patricios*. En una primera versión original, se confeccionaron diez tablas, a las que se añadieron dos más al año siguiente. Unas y otras fueron destruidas durante el saqueo de Roma por los galos en el 390, pero la literatura latina posterior ha permitido que conozcamos algunas de esas leyes. Las Doce Tabas abarcaban las diferentes disciplinas del Derecho, con inclusión de los castigos previstos para algunas infracciones. Esta ley sufrió numerosas reformas, pero llegó a tener una vigencia de cerca de 1000 años.

• Plebe

Orden social de la antigua Roma cuyos miembros eran aquellos ciudadanos que no eran patricios, incluía a los pobres y a aquéllos que carecían de tierras. Por extensión el término ha venido usándose para referirse al pueblo. El origen de la plebe es incierto. Algunos eruditos creen que eran personas de origen inferior, que llegaron a la ciudad como empleados, ociosos o clientes de las familias patricias, y cuyo número creció constantemente debido al sometimiento de las ciudades y estados circundantes. Otros eruditos mantienen que la plebe llegó desde Liguria, y que estaban entre los colonos más antiguos de Roma, más tarde conquistados por los sabinos.

Durante la República romana (siglo VI a.C.–segunda mitad del siglo I a.C.) la plebe adquirió gradualmente distintos derechos y, después de una larga lucha con los patricios, tuvo acceso a todos los cargos civiles y religiosos. Se estableció entonces una nueva aristocracia de *nobiles*, basada en la riqueza y el cargo, compuesta por patricios y plebeyos. Desde entonces el término plebe se usó de forma imprecisa para referirse a la muchedumbre, en oposición a los senadores y los caballeros.

• Patricios

Miembros de las familias hacendadas de la antigua Roma que formaban un orden social propio definido por la pertenencia a una misma gens. En un principio se decía que los patricios habían sido sabinos que conquistaron un pueblo ligur ya establecido en el emplazamiento de Roma; según esta teoría la plebe o plebeyos, que componían el otro elemento del pueblo romano libre, eran los ligures conquistados cuya organización familiar

estaba mucho menos desarrollada que la de los sabinos. Todos los cargos políticos y religiosos se reservaban para los patricios, y el matrimonio mixto con plebeyos estaba prohibido. Una larga lucha entre las dos clases, que comenzó en el siglo VI a.C., terminó con la obtención de igualdad política para los plebeyos y el establecimiento de una nueva aristocracia, de *nobiles*, formada por familias dirigentes de ambas clases. Desde el 300 a.C., las viejas distinciones políticas entre los patricios y los plebeyos ya no tuvieron significado real, excepto que los patricios no podían acceder al tribunato o al consejo de plebeyos. Desde principios del siglo IV d.C. en adelante, *patricius* se convirtió más bien en un título personal que en un título hereditario y era otorgado con grandes honores y privilegios.

• Gens

(en latín, 'raza', 'tribu' o 'línea de descendencia masculina' de *genere*, 'procrear'), término ocasionalmente usado por los antiguos romanos para referirse a una comunidad, cuyos miembros no estaban necesariamente relacionados por lazos de sangre, aunque es probable que esta relación se diera por supuesta.

El término *gens* tiene un significado más concreto en la ley constitucional de la antigua Roma. Según el jurisconsulto romano del siglo II a.C. Publio Mucio Escévola, sólo las personas que tenían el mismo nombre gentil, nacían libres, no contaban esclavos entre sus progenitores, y no habían sufrido degradaciones en su categoría social, podían pertenecer a una gens. La gens, que normalmente tenía un cementerio propio para sus miembros, adoptaba a todo aquél que pudiera localizar su descendencia a través de los varones hasta un antepasado común, a quien todos ellos veneraban. El segundo nombre de los tres que habitualmente tenía un romano era el de su gens. En un principio, ser miembro de un gens era una condición de la ciudadanía romana, la gens era una unidad política, una subdivisión de una curia, la cual a su vez era parte de una tribu. Según la tradición, los antiguos romanos fueron divididos en tres tribus y treinta curias por Rómulo, fundador de Roma. Al principio, sólo los patricios tenían el nombre gentil, pero con el tiempo se extendió a los plebeyos. A veces gens y clan se usan como sinónimos.

• Monarquía de Roma

Periodo de la historia de Roma, transcurrido desde aproximadamente el 753 hasta el 510 a.C., para cuyo estudio confluyen numerosas leyendas e historias simbólicas, y sobre el cual los historiadores crearon relatos incompletos respecto de su origen y evolución. Con frecuencia, se ha contrastado la decadencia que supuso la época monárquica con el idealismo acuñado sobre el periodo que continuó a ésta, la República de Roma.

La organización de la Monarquía romana

Aunque los nombres, fechas y sucesos del periodo real se cree que pertenecen a la ficción, existen pruebas sólidas de la existencia de una antigua monarquía, del crecimiento de Roma y sus luchas con los pueblos vecinos, de la conquista etrusca de Roma y del establecimiento de una dinastía de príncipes etruscos, simbolizada por el mandato de los Tarquinos, de su derrocamiento y de la abolición de la monarquía. También es probable la existencia de cierta organización social y política, como la división de los habitantes en dos clases: de un lado, los patricios, los cuales poseían derechos políticos y formaban el *populus* o pueblo, y sus subordinados, conocidos como clientes; y, de otro, la plebe, que en un principio no tenía categoría política. Al *rex* o rey, que ocupaba el cargo de por vida, lo elegía de entre los patricios el Senado (*Senatus*) o Consejo de Ancianos (*patres*). El rey era responsable de convocar al *populus* a la guerra y de dirigir al Ejército en la batalla. En los desfiles era precedido por los funcionarios, conocidos como lictores, que portaban las fascas, símbolo del poder y del castigo. También era el juez supremo en todos los pleitos civiles y penales. El Senado sólo daba su consejo cuando el rey decidía consultarlo, aunque sus miembros poseían gran autoridad moral, ya que sus cargos también eran vitalicios. En un principio sólo los patricios podían llevar armas en defensa del Estado. Parece que hubo una importante reforma militar, conocida como reforma Servia, ya que posiblemente

tuvo lugar durante el mandato de Servio Tulio, en el siglo VI a.C. Para entonces, la plebe podía adquirir propiedades y, según la reforma, todos los propietarios, tanto los patricios como los plebeyos, estaban obligados a servir en el Ejército, donde se les designaba un rango de acuerdo con su riqueza. Este plan, aunque al principio servía a un propósito puramente militar, preparó el terreno para la gran lucha política entre patricios y plebeyos que tuvo lugar durante los primeros siglos de la República romana.

• República de Roma

Periodo de la historia de Roma caracterizado por el régimen republicano como forma de gobierno, que se extiende desde el 510 a.C., cuando se puso fin a la monarquía con la expulsión del último rey, Lucio Tarquino el Soberbio, hasta el 27 a.C., fecha en que tuvo su inicio el Imperio.

• Imperio de Roma

Periodo de la historia de Roma caracterizado por un régimen político dominado por un emperador, que comprende desde el momento en que Octavio recibió el título de augusto (27 a.C.) hasta la disolución del Imperio romano de Occidente (476 d.C.).

• Cónsul (romano)

Magistrado principal de la antigua República romana. Según la tradición, el cargo fue creado tras la expulsión de los reyes de Roma hacia el 510 a.C. y fue firmemente consolidado hacia el 300 a.C. Los cónsules siempre eran dos, y ocupaban el cargo sólo durante un año. Únicamente se diferenciaban de los reyes en que la ocupación del cargo era limitada y en que sus conciudadanos podían pedirles cuentas al final de sus mandatos. Nunca adoptaron la corona dorada, pero su vestimenta en casi todos los otros aspectos era regia. Negociaban los tratados de paz y las alianzas extranjeras, tenían el dominio supremo sobre el Ejército, nombraban a los tesoreros públicos y ejercían las funciones judiciales de la realeza. En el calendario, a los años se les daba el nombre de los cónsules.

Bajo los primeros tiempos de la República, los cónsules se llamaron en un principio pretores (más tarde una magistratura diferente) o jueces (*iudices*), nombraban a sus sucesores, quienes entonces eran elegidos anualmente por comicios o asambleas de ciudadanos romanos, conocidas como *comitia curiata* y *comitia centuriata*. Los candidatos al consulado bajo los últimos tiempos de la República eran normalmente aquéllos que habían ocupado magistraturas menores, tales como el cargo de cuestor. Durante bastante tiempo los cónsules fueron elegidos únicamente entre el *populus* o patricios, sin contar con la plebe. Sin embargo, con el tiempo, dos funcionarios plebeyos llamados *tribuni plebis* fueron nombrados rivales democráticos de los cónsules aristocráticos. Todo ello llevó finalmente a la apertura del consulado a los plebeyos y en el 367 a.C. las famosas Leyes Licinias-sextinas (redactadas por Cayo Licinio Estolón y por Lucio Sextio Sextino Laterano) ordenaban que uno de los cónsules debía pertenecer a esa clase.

El establecimiento de nuevas magistraturas, tales como la de censor después del 443 a.C. y la de edil y pretor después del 367 a.C., disminuyó el alcance de la jurisdicción consular. Las responsabilidades de cada uno de los dos cónsules eran compartidas o alternadas en la medida de lo posible. El poder (*imperium*) de cada uno era supremo, siempre que no fuera en contra del otro. En tiempos de guerra el Ejército era dividido entre ellos y el mando militar alternado diariamente. Según se iba consiguiendo territorio, las distintas partes o secciones (*provinciae*) eran asignadas a cada cónsul. De esta costumbre se deriva la asignación de provincias a los cónsules tras terminar su mandato y la práctica regular de dividir las provincias con propósitos administrativos entre antiguos magistrados; los cónsules que habían acabado su mandato se convertían en gobernadores provinciales llamados procónsules.

Durante el Imperio romano, que conservó las instituciones de la República pero modificó sus formas, preservó el consulado. Los cónsules eran elegidos por el Senado después del 14 d.C., y el cargo fue el más alto al cual

un ciudadano particular podía aspirar, aunque con menor autoridad y finalmente sólo nominal. El último cónsul civil fue elegido en el 541 d.C.

El título de cónsul fue restablecido brevemente por la I República francesa (1799–1804) bajo el mandato de Napoleón y fue usado por los tres miembros de su Consulado.

• Comicios (romanos)

Asambleas legislativas, protocolarias o electivas, del pueblo de la antigua Roma, diferentes de un *contio*, reunión pública, o de un *concilium*, un consejo con miembros selectivos. Los *comitia curiata* (comicios curiados) podrían haber surgido antes del siglo VI a.C., es decir, antes de que el periodo de la Monarquía romana fue reemplazado por el de la República, periodo este último durante el cual los comicios gozaron de su máxima importancia. Dicha asamblea de los *comitia curiata* estaba fundamentada en los treinta *curiae* o grupos religiosos basados en el parentesco; los miembros de cada curia votaban como una unidad sobre cuestiones tales como la sucesión real o la declaración de una guerra.

Los *comitia centuriata* (comicios centuriados) fueron la asamblea dominante desde el siglo V hasta el siglo III a.C. y se basaban en la unidad militar, la *centuria*. El voto estaba restringido a las centurias y era valorado en función de la riqueza y la edad. Una asamblea nueva, la *concilium plebis*, formada solamente por plebeyos, quienes tenían poco poder en los comicios, se desarrolló durante el siglo V a.C. y creció poco a poco en autoridad. Los programas aprobados en ella eran plebiscitos, pero después del 287 a.C. se les concedió la misma forma que a las leyes de todo el pueblo romano.

Hacia el 357 a.C. fue reconocido otro cuerpo legislativo, los *comitia tributa* (comicios tributos), que hacia el 287 a.C. aprobaba leyes, generalmente llamadas *leges*, que fueron consideradas obligatorias en todo el territorio romano. Los *comitia tributa* estaban basados en las tribus, divisiones territoriales más grandes que las *curiae*. En los tiempos anteriores a la República sólo existían tres tribus, pero en el momento en que los *comitia tributa* ya estaban organizados, había cuatro tribus en la ciudad de Roma y entre 17 y 31 en todo el territorio dominado por ella. Los votos eran iguales, sin tomar en consideración la propiedad, y los miembros de cada tribu votaban como una unidad.

Durante el periodo republicano, los *comitia curiata* perdieron importancia. En los últimos años de la República, los *comitia centuriata* y los *comitia tributa* tenían poder legislativo. Durante el Imperio romano las asambleas perdieron importancia y poder.

2

1